



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	287615	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	24 de Junio 1985	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

⑬ PRIORIDADES:	⑬ FECHA	⑬ PAIS
⑭ NUMERO		

⑮ FECHA DE PUBLICIDAD	⑯ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Cl. 4 FAIC 33/02

⑰ TITULO DE LA INVENCIÓN
"ENVASE PISTOLERA PARA ARMAS DE JUGUETE"

⑲ SOLICITANTE (SI)
D. FRANCISCO BELDA GUILLEM

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Murcia, s/n - IBI (Alicante)

⑳ INVENTOR (ES)

㉑ TITULAR (ES)

㉒ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
 5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
 por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
 paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
 plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
 10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
 tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
 15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
 jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
 que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
 nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
 riormente conocido.

.....

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
 ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
 rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
 ria, constituye una novedad industrial, con características
 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
 25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
 jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
 das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
 30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, consiste en un envase para armas de juguete, que aporta a la industria juguetera y al público consumidor en general, la novedad de presentar la configuración de una pistolera, que resulta atrayente como envase en la exposición del juguete a vender, al tiempo que presenta una utilidad posterior al poder ser empleado por el usuario infantil como elemento complementario de juego, todo ello conseguido a unos costes de fabricación realmente económicos, al ser obtenido el envase-pistolera en serie, mediante una sencilla operación de troquelado de una lámina de cartón.

5

10

15

El objeto de la invención se caracteriza porque el envase está constituido por un cuerpo laminar obtenido mediante troquelado, el cual configura un sector inferior de forma general trapecial, provisto de líneas verticales de debilitamiento, que en el armado determinan un cuerpo hueco prismático trapecial, cerrado por su base menor inferior y abierto por la superior que actúa como soporte contenedor del arma.

20

La pared mayor posterior del cuerpo del envase, se prolonga verticalmente en una extensión formada por dos zonas simétricas, provista de una línea transversal de doblez, en cada una de dichas zonas comporta tres ventanas alargadas, dos de ellas verticales y paralelas para el paso del cinturón y una horizontal central de colgado del envase.

25

30

La citada extensión está prevista para plegarse sobre sí misma por la línea de doblez según un ángulo de 180° de manera que las dos zonas determinadas en la extensión queden con sus ventanas coincidentes, mientras que el

1 extremo libre de la extensión queda encajado en el interior del cuerpo hueco constitutivo de la pistolera.

5 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

10 La figura 1a.- representa una vista en planta del desarrollo del envase. En ella se observa que está constituido por un cuerpo laminar que configura un sector inferior - trapezoidal, provisto de líneas verticales de debilitamiento que determinarán las caras laterales y frontal del envase, -
15 las cuales presentan solapas extremas para el armado del cuerpo del envase. El citado envase presenta un lateral que se prolonga verticalmente en una extensión formada por dos zonas separadas por una línea transversal de doblez, las --
20 cuales zonas presentan tres ventanas alargadas, dos verticales y paralelas y otra horizontal central.

La figura 2a.- representa una vista en perspectiva del envase armado, que presenta la configuración general de una pistolera. En ella se observa que configura un cuerpo -
25 prismático hueco de laterales mayores trapeziales y menores rectangulares, cerrado por su base inferior que es rectangular, mientras la base superior abierta determina el paso a la cavidad interior para contener el arma. El lateral posterior del envase se prolonga superiormente y viene determinado por el plegamiento de la extensión extrema por la línea
30 de doblez transversal de manera que las ventanas de las dos

1 zonas determinadas en la extensión son coincidentes, quedando el borde libre de dicha extensión encajado en la cavidad del cuerpo hueco.

5 Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que constituyen el objeto de la invención.

10 El envase pistolera para armas de juguete se caracteriza porque está constituido por un cuerpo laminar troquelado que configura un sector inferior trapecial -1- que constituye una cara frontal del envase.

Colateralmente a dicho sector trapecial presenta las zonas rectangulares -2- y -3- separadas del sector por líneas de debilitamiento verticales -4-, las cuales, zonas rectangulares determinan los laterales menores del envase.

15 Los citados laterales y el sector, presentan respectivamente las solapas extremas -5-, -6- y -7- que constituyen refuerzos del borde superior de la cavidad de la pistolera.

20 Asimismo el lateral menor -3-, comporta otra solapa extrema -8- que en combinación con las solapas -9- del sector trapecial y -10- del lateral -11- configurativa de la zona posterior del envase, constituyen en el armazón la base inferior cerrada del citado envase.

25 El citado lateral mayor del envase presenta por su borde libre una solapa -12- provista de ventanas -13- para el encaje de las orejetas extremas -14- previstas en la zona rectangular -2-.

30 Dicho lateral se prolonga en una extensión dividida en dos zonas simétricas -15- y -16- separadas por una línea de doblez transversal -17-.

1

5

10

15

20

25

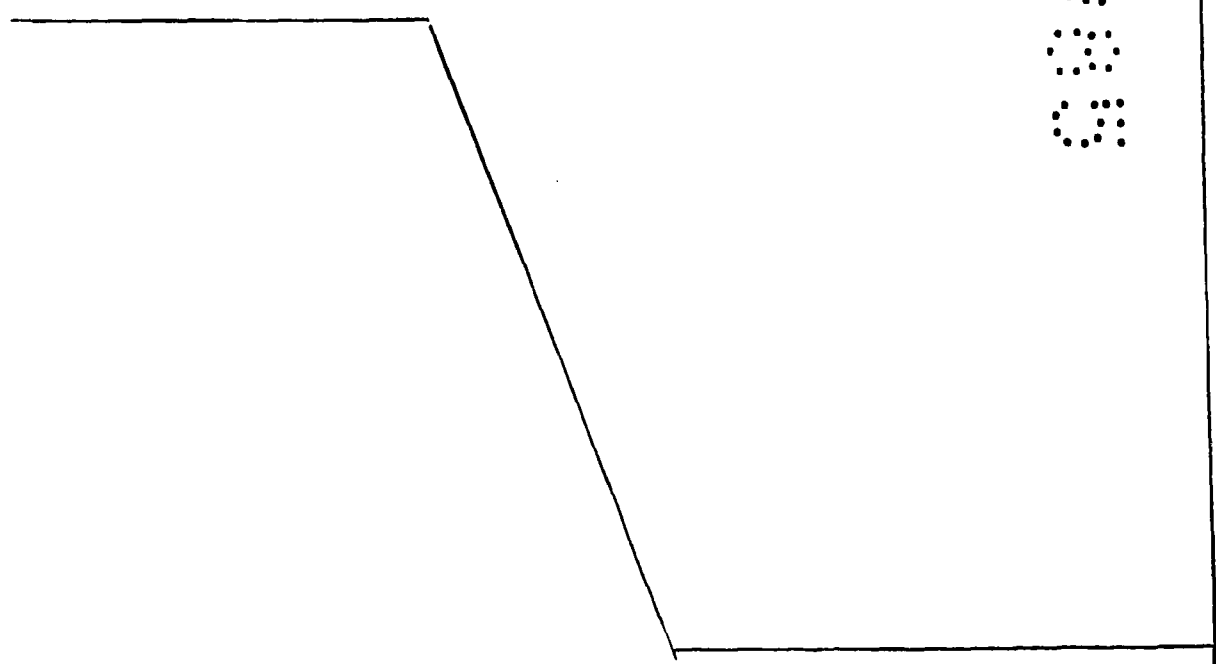
30

Cada una de estas zonas comportan dos ventanas -- verticales y paralelas -18- y -19- así como una intermedia horizontal -20-.

Todo ello está dispuesto de forma que en el armado del cuerpo laminar se configura un cuerpo prismático trapecial cerrado por su base inferior en tanto que la base superior abierta determina el paso para introducir el arma en la cavidad del envase.

Dicho cuerpo prismático se prolonga por su cara posterior de manera que la extensión se pliega sobre sí misma 180º siguiendo la línea de doblez transversal de forma que las ventanas de una zona se encuentran en coincidencia con las de la otra, zona constituyendo las ventanas verticales pasos para el cinturón mientras que la ventana horizontal se utilizará para colgar el envase en el mueble expositor.

Por otra parte el extremo libre -21- de dicha extensión extrema encajará en el interior del cuerpo hueco -- constitutivo de la pistolera.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones; pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1a.- ENVASE PISTOLERA PARA ARMAS DE JUGUETE, ca-
racterizado esencialmente porque está constituido mediante -
un cuerpo laminar obtenido mediante troquelado, el cual con-
figura un sector inferior de forma general trapecial, pro-
5 visto de líneas verticales de debilitamiento que, en el ar-
mado determinan un cuerpo hueco prismático trapecial, cerra-
do por su base menor inferior y abierto por la superior que
actúa como soporte contenedor del arma, mientras que la pa-
red mayor posterior de dicho cuerpo se prolonga verticalmen-
10 te en una extensión formada por dos zonas simétricas, pro-
vistas de una línea transversal de doblez y cada zona de tres
ventanas alargadas, dos verticales y paralelas para paso --
del cinturón, y una horizontal central, de colgado del enva-
se, plegándose sobre sí misma dicha extensión por doblez de
15 180°, de manera que sus ventanas quedan coincidentes, mien-
tras que el extremo de la extensión queda encajado en el in-
terior del cuerpo hueco constitutivo de la pistolera.

15

20

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
ENVASE PISTOLERA PARA ARMAS DE JUGUETE.

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

30

Madrid, 24 de junio 1985
BERNARDO UNGRIA



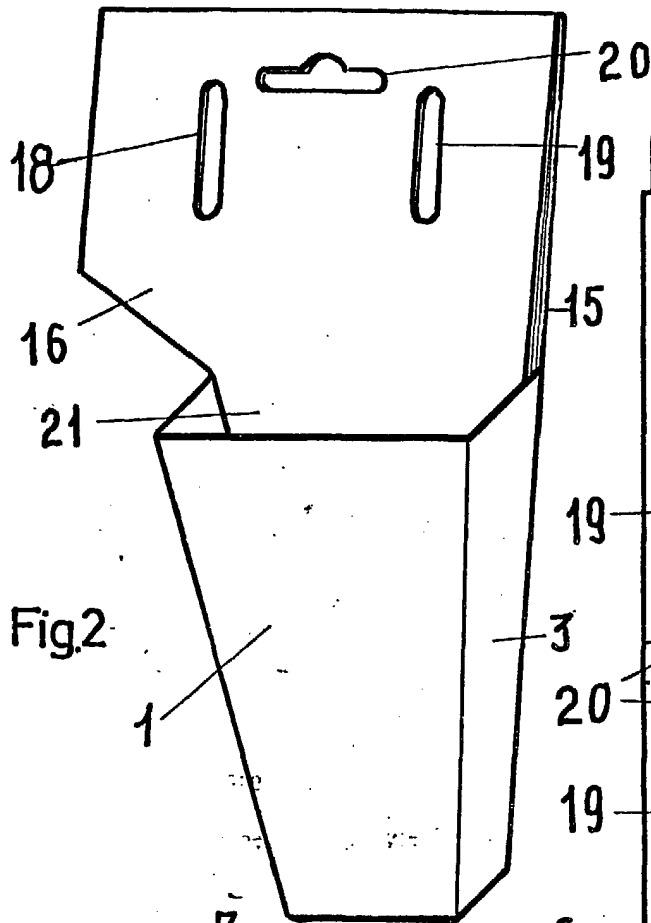
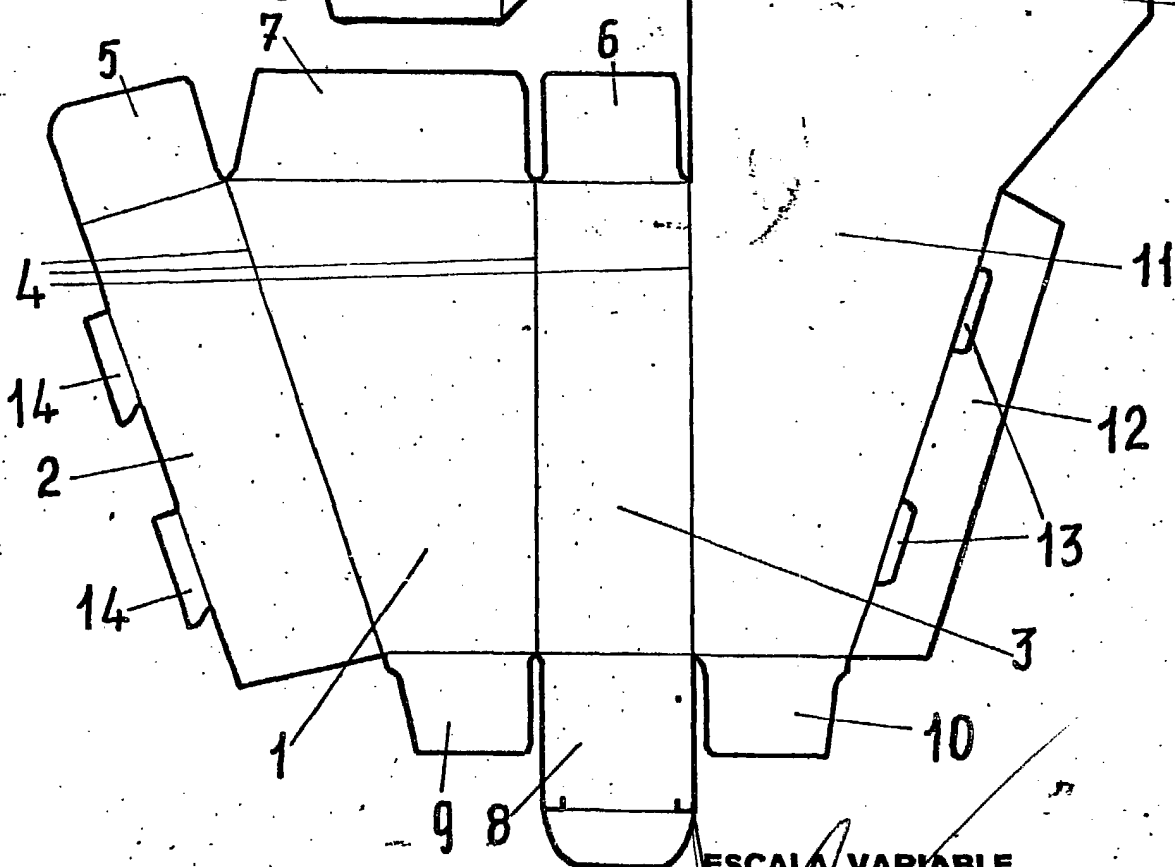


Fig. 1

Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Junio de 1985
BERNARDO UNGRIA